

MENDOZA, **23 AGO 2011**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 6509/2011 (Nº original 9-405-L-2008), por la alumna Anamarys LEÓN RIVERO, de la carrera de Ingeniería Automática del Instituto Superior Politécnico “José Antonio ECHEVERRÍA” (República de Cuba);

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Anamarys LEÓN RIVERO equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Automática del Instituto Superior Politécnico “José Antonio ECHEVERRÍA” (República de Cuba), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

<u>CARRERA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</u>		<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materias con Equivalencia Integral:</u>		
. ELECTRÓNICA GENERAL Y APLICADA	por	. ELECTRÓNICA DIGITAL Y ELECTRÓNICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 202**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA